

7132

8674



874884

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
AVE/ MBA/ KYC

104476.-

OFICINA
DE
PARTES

MAT.: Declárese inadmisibles las ofertas presentadas y declárese desierto el proceso de Gran Compra para el “SERVICIO DE SUMINISTRO DE TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS”, ID ID N°5802394-7194OFEA, del portal www.mercadopublico.cl.

DECRETO SECC. 1ª N° 1925 /

LAS CONDES, 05 JUN 2026

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada y en el Decreto Alcaldicio N°3637/P2024 de fecha 16 de diciembre de 2024 que establece el orden de subrogancia del cargo de alcaldesa.

CONSIDERANDO:

- Que, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1478 de fecha 30 de abril de 2026, aprobó la Intención de Compra del Llamado de Gran Compra para el “SERVICIO DE SUMINISTRO DE TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS”, ID ID N°5802394-7194OFEA, del portal www.mercadopublico.cl.
- Las consultas y respuestas relativas a la presente licitación, las que se publicaron en el portal www.mercadopublico.cl, con fecha 15 de mayo de 2026
- Que, con fecha 19 de mayo de 2026, se realiza la Apertura de los Antecedentes Administrativos, Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas, donde se presentaron los siguientes oferentes:

Oferente	R.U.T.
Transportes Luciano Espinoza E.I.R.L	76.902.907-9
Transportes Rutamusic Limitada	76.735.787-7

4. Que, con fecha 29 de mayo de 2026, la Comisión Evaluadora evacuó el Informe de Evaluación de los Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Oferta Económica, concluyendo que *"Habiéndose revisado las ofertas por parte de esta Comisión, y de acuerdo con lo establecido en el punto 8.1. de la Intención de Compra para el **"Servicio de Suministro de Transporte Privado de Pasajeros"** ID N°5802394-7194OFEA, del Convenio Marco de **"Adquisición de Transporte Privado de Pasajeros, Arriendo de Vehículos y Arriendo de Maquinaria"** ID 2239-12-LR25, en la categoría **"Transporte Privado de Pasajeros"** del portal www.mercadopublico.cl, se informa que los oferentes, **NO CUMPLEN** con los requerimientos mínimos solicitados en la Intención de Compra ID N°5802394-7194OFEA para continuar con el presente proceso de selección de oferta.*

Considerando lo informado por esta Comisión Evaluadora, se propone a la señora Alcaldesa, salvo su mejor parecer:

*DECLARAR INADMISIBLES las ofertas presentadas por los oferentes Transportes Luciano Espinoza E.I.R.L., Rut N° 76.902.907-9 y Transportes Rutamusic Limitada, Rut N° 76.735.787-7, en atención a que no dieron cumplimiento a las exigencias mínimas establecidas en el número 8., Características del Servicio, en relación con el número 4.1, Características del Servicio, de la presente Intención de Compra y declarar desierto proceso de Gran Compra para el **"SERVICIO DE SUMINISTRO DE TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS"** ID N°5802394-7194OFEA del Convenio Marco de **"ADQUISICIÓN DE TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS, ARRIENDO DE VEHÍCULOS Y ARRIENDO DE MAQUINARIA"** ID 2239-12-LR25, en la categoría **"TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS"** del portal www.mercadopublico.cl."*

5. Las Declaraciones de Ausencia de conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora, de fecha 29 de mayo junio de 2026.

DECRETO:

1. **DECLÁRESE INADMISIBLES** las ofertas presentadas por los siguientes oferentes, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto Alcaldicio;

Oferentes	R.U.T.
Transportes Luciano Espinoza E.I.R.L	76.902.907-9
Transportes Rutamusic Limitada	76.735.787-7

2. **DECLÁRASE DESIERTO** el proceso de Gran Compra para el **"SERVICIO DE SUMINISTRO DE TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS"**, ID N°5802394-7194OFEA del portal www.mercadopublico.cl, en virtud de que las ofertas presentadas en el proceso de Gran Compra se declaran inadmisibles, mediante el presente Decreto.

3. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl, ID N°5802394-
7194OFEA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Oficina de Partes

